



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FORMOSA

**FORMOSA, 25 de Marzo de 2021**

**VISTO:**

El expediente N° C-00997/21-DGR-EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 27/1998 sus modificatorias, complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del expediente mencionado en el Visto, la firma CREDITECH S.A. C.U.I.T. N° 30-71595867-4, código de actividad principal N° 649290 con la descripción de Servicios de crédito n.c.p., se dirige a esta Dirección a fin de solicitar se lo designe como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a la Dirección General de Rentas a disponer en qué casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 27/1998 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que en razón del giro comercial desarrollado, resulta conveniente designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma CREDITECH S.A. C.U.I.T. N° 30-71595867-4 con domicilio fiscal en Patagones N° 2937- Capital Federal;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE**, a partir del 03 de Mayo de 2021 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la firma CREDITECH S.A. C.U.I.T. N° 30-71595867-4, con domicilio fiscal en Patagones N° 2937- Capital Federal, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** al Agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 27/1998, para el cumplimiento de las obligaciones devenidas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE**, Comuníquese a quien corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL N°: 12/2021**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa